



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0027582/2013

**VISTO:**

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la asignatura "MINERALOGÍA (Geol.)" del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA (Expte. 0027582/2013), dispuesto por resolución HCD N° 4-13 y aprobado por resolución HCS N°: 203/13; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs.118 a 122 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 126 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Señores Profesores Dra. Graciela MAS, Dr. Pedro DEPETRIS y Dr. Aldo BONALUMI.

Art. 2º.- Solicitar al HCS designar por concurso por el término reglamentario al Dr. Fernando COLOMBO (DNI: 25.374.294) en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la asignatura "MINERALOGÍA (Geol.)" del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, cargo vacante por jubilación de la Dra. Alicia Karlsson.-

Art. 3º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027582/2013

Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación

Art. 4º.- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Dpto. Geología Básica y comuníquese al Área Personal y al Área Sueldos.  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. SONIA E. COLANTONIO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 018-H.C.D.-2015

AG

F.A.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
OF. DE CONCURSOS	